LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 12/2017 "SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LA DINAC" – I.D. N° 328.143.

ACLARACION N° 1

La DINAC de conformidad a la Resolución DNCP N° 948/2010 emite las siguientes aclaraciones, dando así respuestas a las consultas realizadas a los potenciales oferentes:

CONSULTA N° 01

En el PBC, IAO 35 2.3 solicitan:

Se exige que cada contrato haya empleado al menos 30 (treinta) trabajadores asignados y vigencia de 12 (doce) meses como mínimo. Para acreditar esta experiencia se deberá presentar los contratos/facturas correspondientes, acompañados indefectiblemente constancias y/o certificados donde se verifique cantidad de empleados y duración de contrato, sean estos emitidos por empresas privadas y/o Instituciones Públicas acompañados de la planilla de personal en IPS, ticket de pago y certificado de cumplimiento con el seguro social emitido por el IPS donde se comprueben la existencia de por lo menos 30 (treinta) personas por cada contrato presentado como aval aplicados para los años 2013, 2014, 2015 y 2016.

Por lo que consultamos.

¿Se podría bajar a 5 (cinco) el número de empleados por contrato?

RESPUESTA:

Con este requisito se busca verificar si el oferente realmente tiene la experiencia suficiente para dirigir y organizar el servicio de limpieza de la DINAC.

Es criterio de esta convocante apostar por la especialización de las empresas especialmente en prestaciones de servicios de esta envergadura y sensibilidad, por ende no podemos permitir la posibilidad de servir de plataforma para ensayar maniobras de mercado a costa de poder comprometer consecuencias perjudiciales para esta institución. Nuestro compromiso se encuentra en procurar la mejor calidad y el mejor precio de un servicio. Teniendo en cuenta la cantidad de personal requerido en el presente llamado, que es de 38 personas para la realización del servicio en las distintas dependencias de la DINAC, se ha establecido dicho requerimiento a fin de procurar contratar una empresa con capacidad para asumir el compromiso. Favor ajustarse a lo solicitado en el PBC.

CONSULTA N° 02

El oferente debe tener una antigüedad de mínimo 5 (cinco) años en el mercado nacional en la prestación remunerada de servicios de limpieza demostrados por medio de las copias de constitución y/o estatuto social y/o acta de asamblea (para personas jurídicas). En caso de personas físicas será demostrado por constancia de RUC, donde deberá indefectiblemente figurar que se dedica en forma principal al rubro de limpieza. Y deberá demostrar haber prestado dicho servicio en el tiempo indicado precedentemente por medio de contratos o facturas mínimamente un contrato/factura por año.

Por lo que contamos.

¿Pueden tomar como válido una antigüedad de 3 (tres) años en el mercado nacional?

RESPUESTA:

La antigüedad debe ser de 5 años, se considera mínima esta antigüedad para demostrar solidez y trayectoria en el mercado. Favor ajustarse a lo establecido en el PBC.

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL (DINAC) Unidad Operativa de Contrataciones Dpto. de Licitaciones

Lic. Jorge Pérez
Jefe Int. Dpto. de Licitaciones
U.O.C. - DINAC

Lic. RAQUEL CABRERA
Enc. de Despacho U.O.C.
DINAC